



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

■
Tfno.: 948 523 012

SESIÓN PLENARIA 26/07/2016

AYUNTAMIENTO DE ALLO

(Texto redactado a salvo de las posibles modificaciones y/o aclaraciones que se hagan con ocasión de la aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria que se celebre)

SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2016

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2016.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha; las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

RESOLUCION N°136 de fecha 27 de junio de 2016 mediante la cual se delega la competencia del Alcalde para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 2 de julio de 2016 en este Ayuntamiento, en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Allo, D. Daniel Alonso Aparicio.

RESOLUCIÓN n°137 de fecha 30 de junio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la liquidación por asistencias de los Corporativos a las sesiones plenarias y presidencia de Comisiones correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016.

RESOLUCIÓN N°138, de fecha 30 de junio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad solicitada.

RESOLUCIÓN N°139, de fecha 30 de junio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN N°140, de fecha 30 de junio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCION N°141, de fecha 1 de julio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que autoriza para el acceso a parte del archivo municipal.

RESOLUCIÓN n°142 de fecha 1 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 77/2016, para cambiar bañera por ducha en vivienda sita en C/ La Balsa n° 17 de Allo, parcela 18 del polígono 3. IMPORTE 1.800 € ICIO 63 €

RESOLUCIÓN n°143 de fecha 1 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 78/2016, para limpieza de chimenea en vivienda sita en C/ Carretera Estella n° 19 de Allo, parcela 141 del polígono 1. IMPORTE 200 € ICIO 7 €

RESOLUCIÓN n°144 de fecha 1 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 79/2016, para arreglo de tejado en vivienda sita en C/ Mayor n° 45 de Allo, parcela 113 del polígono 3. IMPORTE 550 € ICIO 19,25 €

RESOLUCIÓN n°145 de fecha 1 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 80/2016, para arreglo de tejado en vivienda sita en C/ Carretera Estella n° 31 de Allo, parcela 216 del polígono 1. IMPORTE 100 € ICIO 3,50 €

RESOLUCIÓN n°146 de fecha 1 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 81/2016, para limpieza de canalones en viviendas sitas en C/ Carretera Sesma n° 4 de Allo. IMPORTE 200 € ICIO 7 €

RESOLUCIÓN nº147, de 1 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de la prestación del servicio de suministro de la comida popular en fiestas patronales el 24 de agosto de 2016, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, reservando el crédito necesario.

RESOLUCIÓN nº148 de fecha 11 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de reforma de vivienda unifamiliar sita en Calle Santo Cristo nº 57, parcela 3 del polígono 3 de Allo.

RESOLUCIÓN nº149 de fecha 12 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 82/2016, para sustitución de ventanas en vivienda sita en C/ Pozarrón nº24 – 1º derecha, parcela 43 del polígono 4 de Allo. IMPORTE 1.001,93 € ICIO 35,07 €

RESOLUCIÓN nº150 de fecha 12 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 83/2016, para sustitución de ventanas en vivienda sita en C/ Camino Mirabete nº6 – 2ºC, parcela 212 del polígono 2 de Allo. IMPORTE 4.486,05 € ICIO 157,01 €

RESOLUCIÓN nº151 de fecha 12 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, habiéndose recibido instancia de D. Francisco Javier Abajo Duval, solicitando la utilización del Polideportivo municipal para la celebración de un matrimonio el día 16 de julio de 2016. Se accede.

RESOLUCIÓN nº152 de fecha 13 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 84/2016, para realizar un cubierto para leña atornillado en C/ La Paz nº 7, parcela 65 del polígono 1 de Allo. IMPORTE 100 € ICIO 3,50 €

RESOLUCIÓN nº153, de 13 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se adjudica a la empresa Restaurante Marisol, S.L. con CIF B31340953 el contrato del servicio de suministro de la comida popular el 24 de agosto de 2016 en Allo, y se aprueba el gasto derivado de dicha adjudicación.

RESOLUCIÓN nº154, de 14 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se declara terminado el procedimiento iniciado de baja en el Padrón Municipal de habitantes por posterior empadronamiento en C/Carretera de Lerín nº5 de Allo.

RESOLUCIÓN nº155 de fecha 18 de julio de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se da traslado del informe municipal favorable de compatibilidad urbanística, en relación con la Fase II – vertedero de residuos industriales, en la parcela 1087 del polígono 2 en el polígono Mirabete de Allo, promovido por SCA Higiene Spain, S. Com.p.A.

Se dan por **enterados**.

D^a M^a Pilar Ibarrodo San José (U.P.A.) pregunta, en relación con el pago de las copias a las personas que solicitan actas, a cuánto se cobra la página. Se le contesta que a 10 céntimos.

3º.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes facturas:

Iberdrola varias: 219,66 euros; 341,76 euros; 1.205,40 euros; 248,88 euros; 117,35 euros; 349,64 euros; 336,21 euros, 58,99 euros, 27,90 euros; 7,96 euros, 10,94 euros, 76,16 euros, 131,77 euros, 36,78 euros, 54,97 euros, 115,60 euros, 54,11 euros.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Allo: 2.284,59 euros; Grupo Tanatorio Irache: 234,68 euros; Fenienergía (luz frontón): 122,79 euros; Mancomunidad de Montejurra: 890,92 euros; 487,94 euros; 25,57 euros, Sertecma, S.L.: 1.449,58 euros.

En cuanto a las oficinas municipales (material de oficina, mantenimiento fotocopiadora, mantenimiento informático): BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS: 122,71 euros;; Blu Blu: 7,62 euros; Grupo Universal: 110,98 euros; Correos: 20,05 euros; Ubilibet: 79,86 euros; Jordana imprenta papelería: 238,09 euros; Bar Restaurante Iraxoa: 123,00 euros; Estudio447: 1.532,65 euros.

Con ocasión de la celebración de las fiestas de San Isidro, la II Carrera Solidaria, Noche de San Juan y las Fiestas de la Magdalena: Asociación Infantil "A Carcajadas": 1854,58 euros; Nexo comunicación: 1.028,50 euros; A&J Lorente: 520 euros; Wilmer Jhovanny Troya (Bar La Fuente): 500 euros. Por actuaciones de la txaranga "Los Virtuosos": 7000 euros.

Por material para la Biblioteca Pública: Elkar: 188,73 euros.

Respecto a los servicios técnicos (mantenimiento edificios, limpiezas, reparaciones, suministros): Orona: 272,25 euros; Wurth España, S.A.: 53,12 euros; Jesus Martinez de Morentin Ancin: 318,41 euros, 1.253,44 euros, 347,57 euros; Bizkor: 47,25 euros; Estación de Servicio Hnos. Fernández Urabain, S.L.: 347,50 euros; Victor Perez Agrícola, S.L.: 65,78 euros; Mainate, S.A.: 45,10 euros; Albañilería Iñigo Martinez de Morentin Arrondo: 169,40 euros; Suministros Monjardin: 556,36 euros; Suministros Urbasa: 146,06 euros; Talleres Ichaso: 21,78 euros; MariCarmen Preciado Marin: 52,14 euros; Milar Vídeo Ega: 479,00 euros; J.R.A. Maquinaria, S.L.: 397,39 euros; Tresa Ascensores: 274,32 euros.

Respecto a los servicios técnicos de las piscinas municipales: Piscinas A.L. Ulzurrun: 2.701,13 euros; Lejía Las Cadenas, S.L.: 2.640,83 euros; Ceramicas Navagres: 50,70 euros; Chavarri material de pintura: 20,56 euros; Seriega: 151,55 euros; SCS albañilería y fontanería: 479,40 euros.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta “*¿cada cuántas horas es la revisión de la nueva máquina minicargadora?*”. La Secretaria le contesta que la primera se hace a las 50 horas. La siguiente lo desconoce.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta, en relación con una factura anterior de Suministros Monjardín en la cual la Secretaria le dijo que devolverían al Ayuntamiento el coste del alquiler de vallas para la carrera solidaria, “*¿lo han abonado ya?*”. La Secretaria le contesta que no.

El **Sr. Alcalde**, en relación con la factura de Restaurante Iraxoa de 123 euros para el pago de las dietas de los miembros de las mesas electorales, “*aparece en la factura la comida y el jamón que encargó el Ayuntamiento para los miembros de las mesas. Sin embargo, aparece también unos cafés que no se encargaron.*”

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) contesta que “*cuando subí a ejercitar mi derecho a voto les pregunté a los miembros de la mesa si necesitaban algo y me dijeron que un café. Bajé al Iraxoa, lo encargué y dije que lo cargaran al Ayuntamiento.*”

El **Alcalde** le contesta que “*tú no puedes decidir si se le carga algo al Ayuntamiento; eso tú no puedes hacer*”.

Sometidas a votación las facturas, son **aprobadas** por mayoría de los asistentes, y se ordena el pago de las mismas:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONÍA MÓVIL.

Dada cuenta al Pleno de la notificación de la Sentencia número 798/2016 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Sección Cuarta del Tribunal Supremo, en fecha 12 de abril de 2016, por la que se estima el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la recurrente, Vodafone España, S.A.U. casándose y anulándose la Sentencia de 12 de mayo de 2014 n^o460/2012 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y estima en parte el recurso contencioso administrativo contra la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Allo en fecha 19 de diciembre de 2011, sobre Instalaciones e Infraestructuras de Telefonía Móvil en el municipio de Allo publicada en el Boletín Oficial de Navarra n^o 100 el día veintiocho de mayo de dos mil doce, declarando la nulidad de varios artículos.

A efectos de dar cumplimiento a la referida Sentencia,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Único: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de los artículos anulados por la Sentencia:

- a) Artículo 3.1.
- b) Artículo 3.4.
- c) Artículo 4.2.18, y en concreto su inciso último, que señala: “*por aplicación del art.7 de la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, se establece un tiempo máximo de vigencia de la autorización igual a la fecha de terminación del contrato civil que le autorice a la instalación, llegada la cual, el operador deberá justificar la renovación del mismo para que se proceda a renovar dicha licencia.*”
- d) Artículo 4.3.
- e) Artículo 7.3.6 apartados a) y b).
- f) Artículo 11.2, y en concreto su último inciso, que señala: “... *ni en parcelas o edificios destinados a equipamientos con los que no tuvieran una relación expresa.*”
- g) Artículo 17.
- h) Artículo 21.
- i) Artículo 22 apartado 1.
- j) Artículo 23.2 apartado c).
- k) Artículo 31.2
- l) Artículo 31.3 apartado a).
- m) Artículo 34, en la referencia que efectúa al instalador.

Quedan anulados también los artículos 4.2, 12.2 y 23 en los extremos y con la extensión expuesta en la Sentencia referida.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarondo San José y D. Eder Olcoz Acha; las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begonia Fernández Alonso.

5º.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENO COMUNAL DE CULTIVO EN LA MODALIDAD DE DIRECTA.

1.- Considerando que en la sesión plenaria celebrada el pasado 30 de mayo de 2016 se acordó la apertura del plazo de 15 días naturales para que, quienes se consideren con derecho, soliciten la adjudicación de terrenos comunales de cultivo en la modalidad de aprovechamientos vecinales prioritarios y directos.

El anuncio de apertura fue publicado en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el Boletín Oficial de Navarra nº111 de 9 de junio de 2016, anunciándose también mediante la colocación de Bandos en los lugares habituales.

2.- Teniendo en cuenta que mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 2016 se declaró desierto el procedimiento de adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo en la modalidad de prioritaria por no haberse presentado ninguna solicitud en el plazo establecido y se aprobó la lista definitiva de los vecinos titulares de la unidad familiar admitidos con derecho a disfrute de terreno comunal de cultivo en la modalidad de directa siguiente:

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS APROVECHAMIENTO COMUNAL MODALIDAD DIRECTA (SESIÓN 27.06.16)

NOMBRE	DNI	DIRECCION	N° LOTES SOLICITADOS	
				N° LOTES A ADJUDIC
Javier Ignacio Munarriz Marturet	73545161 Q	Crta Estella, 14 - 2º Dcha	1	1
Omar Fernandez Fernandez	44640435 B	C/ Raso de Horcamilos, 1 - 1º C	3	3
Daniel Ochoa Garraza	72674032 N	C/ Rincon del Raso, 11	1	1
Jose Angel Azcona Gonzalez	72668351 N	C/ San Francisco Javier, 2	2	2
David Azcona Gonzalez	72674020 J	Crta Estella, 13	2	2
Eduardo Arbizu Montes	44633279 P	C/ Pozarrón, 41	1	1
Felix Vergara Suberviola	29143212 G	C/ Obizcal, 7	1	1
Jose Luis Villamayor Yubero	15829735 P	C/ Santo Cristo, 9	2	2
Luis Villamayor Macua	44643010 X	C/ Santo Cristo, 41	4	4
Alberto Luquin Montoya	72674021 R	C/ Garchena, 8	9	6
Pedro José Macua Sastre	18196831 J	C/ San Francisco Javier, 7	2	2
Mª Teresa Martinez Montoya	33438278 G	C/ Santo Cristo, 37	2	2
Jesús Mª Arellano Hermoso	18191863 J	C/ Prado de Roma, 8	6	6
		TOTAL	36	33

La lista definitiva aprobada fue expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 28 de junio hasta el 15 de julio de 2016 sin que durante este plazo se hayan producido reclamaciones.

Celebrado el sorteo en el día de hoy, 26 de julio de 2016 -tal y como se acordó en la última sesión ordinaria- procede adjudicar el aprovechamiento de terreno comunal de cultivo en la modalidad de directa, conforme al resultado de aquel.

Considerando las modalidades de aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo, reguladas en la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en la Ordenanza correspondiente aprobada por este Ayuntamiento (B.O.N. nº73 de 18/04/16) y visto el informe de Secretaría de fecha 26 de mayo de 2016,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo en la modalidad de directa reflejados en la tabla, resultado del sorteo efectuado, que debidamente diligenciada obra en el expediente durante el plazo de 8 años – julio 2016/julio 2024.

Segundo.- Establecer los lotes de reserva número 5, 8 y 14, que son de primera, segunda y tercera, respectivamente.

Dichas parcelas se adjudicarán en subasta por el plazo necesario para que finalice la adjudicación en el momento del nuevo reparto, con la advertencia de que se trata de lotes de reserva para nuevos beneficiarios.

Tercero.- El canon a satisfacer por los beneficiarios de parcelas comunales de este tipo de aprovechamiento será de 162,84 euros/hectárea/año para el año 2016-2017. Después, el canon se actualizará cada año según el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

Cuarto.- Requerir a los adjudicatarios para que depositen en concepto de fianza el equivalente al 10% del importe de la adjudicación, en el plazo de 10 días desde la notificación de la presente.

La fianza se devolverá una vez finalizado el plazo de aprovechamiento.

Quinto.- Ordenar la publicación de la lista de adjudicatarios definitivos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Allo.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, de conformidad con el artículo 184 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría absoluta de la Corporación:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

6º.- MOCIÓN DE CONDENA ANTE LOS ATENTADOS OCURRIDOS EN NIZA.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 20 de julio de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DE CONDENA ANTE LOS ATENTADOS OCURRIDOS EN NIZA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Allo desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

Ante los atentados ocurridos en Niza el pasado día 14 de julio de 2016 en el que han fallecido, de momento, 84 personas y más de 100 han resultado heridas, el PSN-PSOE plantea lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Allo condena con absoluta firmeza el atentado terrorista que ha sufrido el pueblo francés en general y concretamente en Niza.

1.- El Ayuntamiento de Allo quiere trasladar nuestra solidaridad, afecto y apoyo a las víctimas, y al conjunto del pueblo francés, en estos momentos de profundo dolor.

2.- El Ayuntamiento de Allo hace un llamamiento a la ciudadanía para defender con firmeza los derechos y libertades, así como los principios y valores sobre los que hemos construido Europa.

3.- *El Ayuntamiento de Allo considera que la unidad, la cooperación internacional, el Estado de Derecho y el trabajo de los cuerpos y fuerzas de seguridad son nuestras mejores herramientas para afianzar la Paz.*

4.- *El Ayuntamiento de Allo se reafirma en la defensa de la libertad, la democracia y los valores contenidos en la declaración universal de derechos humanos que constituyen la base de nuestro pensamiento y a los que el pueblo de Navarra no va a renunciar en ningún caso.*

5.- *El Ayuntamiento de Allo insta a la ciudadanía a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas.*

En Allo, a dieciocho de julio de 2016

Fdo: Susana Castanera Gómez

Portavoz Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Allo

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) realiza un ruego: *“propongo como portavoz de Unidos por Allo – U.P.A que, en adelante, cada que ocurra un atentado o hecho violento similar de las magnitudes que nos está tocando vivir tristemente, que sea el Ayuntamiento el que convoque a los vecinos por medio de su alcalde a una concentración”.*

El Sr. Alcalde, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), comunica que *“vamos a empezar ya con el tema de la caldera del colegio. Hay que retirar el depósito. Cuesta casi lo mismo esterilizarlo y dejarlo enterrado que sacarlo; entonces lo vamos a sacar. Nos han pasado un presupuesto de 3.500 euros para sacarlo y tapar el hueco. También hemos pedido presupuesto para la trasera del polideportivo que ya se limpió con la desbrozadora del Ayuntamiento. Se echará hormigón para evitar que crezca maleza e impermeabilice. Nos han pasado un presupuesto de 7.900 más IVA y en el presupuesto para este año tenemos 12.000 euros.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y veinte minutos.-